

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE SALIDA DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE REALIZAN ACTIVIDADES VARIAS
Institución	CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS
Descripción	<p>Trámite dirigido a personas naturales residentes permanentes de la provincia de Galápagos, o personas jurídicas con domicilio en esta provincia (se incluyen las personas jurídicas que tuvieron domicilio en Galápagos y que en los últimos años cambiaron de domicilio al Ecuador continental) que poseen una autorización o certificado de convalidación para el ingreso de automotores, quienes desean obtener la autorización de salida de las islas de vehículos y maquinaria registradas con actividades varias.</p> <p>Se incluyen en actividades varias, las actividades relacionadas con pesca, agricultura, turismo, institucional, etc. etc.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona natural o jurídica, que desee obtener autorización de salida de vehículos y maquinaria de Galápagos pertenecientes a actividades varias. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Persona Natural- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización de salida de vehículos y maquinaria de Galapagos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos Generales para salida de vehículos:</p> <p><u>Vehículos terrestres por reparación:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud firmado por el ciudadano2. Copia de la Autorización de Ingreso o Certificado de Validación del vehículo a la provincia de Galápagos;3. Copia de la matrícula del vehículo4. Documentos que comprueben la representación legal con la que comparece, en el caso de personas jurídicas. <p><u>Vehículos marítimos por reparación:</u></p> <ol style="list-style-type: none">5. Matrícula de armador <p><u>Para salida voluntaria de vehículos:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario declarativo de solicitud firmado por el solicitante;2. Copia de la matrícula del vehículo, vigente <p><u>Para Vehículos aéreos dedicado a servicios de transporte de carga y pasajeros:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario declarativo de solicitud firmado por el solicitante.2. Copia de la autorización de ingreso del vehículo a la provincia de Galápagos,3. Copia de la matrícula vigente del vehículo aéreo,4. Copia del nombramiento del representante legal, de ser el caso.
¿Cómo hago el	El usuario solicita este trámite a través del portal GOB.EC o de forma presencial en la Unidad de Vehículos del CGREG.

trámite?

1. Descargue el formulario de solicitud de trámite, conforme su requerimiento.
2. Consolide los documentos para el expediente de su solicitud. Conforme los requisitos establecidos en cada formulario de trámites vehiculares.
3. Presente expediente completo (requisitos+formulario firmado) en las ventanillas únicas de atención del CGREG.
4. Recibirá la confirmación de aprobación de su solicitud.

Previo a otorgarse la autorización de ingreso permanente de un vehículo terrestre, marítimo o aéreo a la provincia de Galápagos, se deberá contar con el respectivo Informe Técnico emitido por la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, de conformidad con las normas correspondientes.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de Atención de lunes a viernes de 08h00 a 15h30.

SAN CRISTÓBAL

Dirección: Ramón Unamuno y Alberto Spencer

SANTA CRUZ:

Dirección Cantonal: Karl Angermeyer e Islas Duncan

ISABELA:

Dirección: Vía al aeropuerto junto a la antigua gasolinera

Base Legal

- [REGLAMENTO DE INGRESO Y CONTROL DE VEHICULOS A GALAPAGOS.](#) Art. 30.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Miguel Cantos

Correo Electrónico: vehiculos.sancristobal@gobiernogalapagos.gob.ec

Teléfono: 053706290 - 053706329 EXT. 3116

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	30
2022	07	0	23
2022	06	0	13
2022	05	0	22
2022	04	0	21
2022	03	0	29
2022	02	0	20
2022	01	0	5
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	09	0	0
2021	08	0	3
2021	07	0	4
2021	06	0	6
2021	05	0	8
2021	04	0	2
2021	03	0	4
2021	02	0	3
2021	01	0	12
2020	12	0	14
2020	11	0	16
2020	10	0	9
2020	09	0	16
2020	08	0	7
2020	07	0	17
2020	06	0	8
2020	05	0	2
2020	04	0	3
2020	03	0	4
2020	02	0	12
2020	01	0	7
2019	12	0	13
2019	11	1	12